I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1154
AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO

REQUINOA, 24 de Abril de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1056 de fecha 19.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar en forme excepcional la adjudicación directa a través del Portal Mercado Publico, la adquisición de material de construcción que irán en beneficio de las familias beneficiarias del Programa Habitabilidad, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de $ 265.470 iva incluido.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

ADJUDICASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público adquisición de material de construcción que irán en beneficio de las familias beneficiarias del Programa Habitabilidad, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de $ 265.470 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 115.05.01.001.001.009, Programa Habitabilidad, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo